



MSP-DM-AG-ASSC-748-2023

13 de diciembre, 2023

Señor
Mario Zamora Cordero
Ministro

Asunto: Informe de control interno 01-028-2023 CI/ASSC, sobre resultados de la auditoría operativa realizada en delegaciones policiales de la Dirección Regional Primera San José, la Dirección Regional Tercera Cartago, Delegación Cantonal y Dirección Regional Cuarta Heredia, Delegación Cantonal.

Estimado señor:

Presentamos los resultados sobre la auditoría operativa, realizada en la Dirección Regional Primera San José, Dirección Regional Tercera Cartago y Dirección Regional Cuarta Heredia en las delegaciones descritas anteriormente, esta auditoría estuvo a cargo del Área de Auditoría del Servicio de Seguridad Ciudadana como parte del Plan Anual de Trabajo para el presente año.

La auditoría se realizó de conformidad con las competencias establecidas para la Auditoría General en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno; además, los procedimientos de auditoría se realizaron en atención a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y demás normativa vinculante.

El alcance de esta auditoría se determinó para el periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2022, ampliándose cuando se consideró necesario.

Según los objetivos y la ejecución de los procedimientos de revisión, se identificaron hallazgos, conclusiones y recomendaciones para fortalecer el Sistema de Control Interno de la Dirección General de la Fuerza Pública y de las Delegaciones Policiales en estudio.

Atentamente,

Oldemar Hernández Auld.
Auditor Interno
Auditoría General

AME/JASN/OHA

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr


 2600-4080



Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. ORIGEN DEL ESTUDIO	4
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
2.1 Objetivo General.....	4
2.2 Objetivos Específicos.....	4
3. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.....	4
3.1 Alcance de la auditoría	4
3.2 Limitaciones de la auditoría	4
4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA AUDITORÍA.....	5
5. NORMATIVA CONSULTADA.....	5
6. ASPECTOS VARIOS DE LA AUDITORÍA.....	5
6.1 Antecedentes	5
7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	6
7.1 Evaluación realizada por parte de esta Auditoría General.....	6
8. DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS	7
8.1 Ausencia de controles internos sobre la gestión de logística, así como para verificar su eficacia, oportunidad y calidad, en el programa presupuestario 093, Seguridad Ciudadana. 7	
8.2 Debilidades en la calidad de la información, en detrimento de los postulados sobre la calidad de la información de las Normas de Control Interno para el Sector Público, normas 5.6.1 Confiabilidad, 5.6.2 Oportunidad y 5.6.3 Utilidad.	20
9. CONCLUSIONES	25
10. RECOMENDACIONES.....	27
11. ANEXOS	31

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



RESUMEN EJECUTIVO

La auditoría operativa realizada en la Delegaciones Policiales de Hospital, Catedral, Merced, Goicoechea, Desamparados Norte, Cartago y Heredia se realizó por el equipo de auditores del Área de Auditoría del Servicio de Seguridad Ciudadana, bajo la supervisión del señor Adrián Sanabria Núñez, en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2023 de la Auditoría General.

La revisión tuvo como alcance la Dirección General de la Fuerza Pública (DGFP) y las delegaciones policiales mencionadas y abarcó la planificación, administración y control de los siguientes insumos: alimentos, avituallamiento, infraestructura y equipo de transporte; para el período 2022 de conformidad con los principios de eficacia y oportunidad.

Producto de nuestra revisión se obtuvo los siguientes resultados:

- a) No existen controles formalizados con sus respectivos procesos y procedimientos, que evidencien si la logística para la distribución de insumos (alimentos, avituallamiento y materiales de construcción) es la adecuada en su operativa diaria. Tampoco se identificaron actividades de control orientadas a verificar o autoevaluar la eficacia, oportunidad y calidad, con que la Dirección General de la Fuerza Pública brinda a la población policial los citados recursos.
- b) Adicionalmente, según solicitudes de información que se efectuaron por parte de esta Auditoría General a la Subdirección de Fuerza Pública (SGFP) o directamente a las delegaciones en estudio, se determinaron debilidades en la calidad de la información, en detrimento de los postulados sobre la calidad de la información de las Normas de Control Interno para el Sector Público, normas 5.6.1 Confiabilidad, 5.6.2 Oportunidad y 5.6.3 Utilidad.

Con respecto a los hallazgos determinados, se concluye sobre la imperiosa necesidad de que DGFP implemente controles que le permitan evaluar su gestión de logística en relación a los alimentos, el avituallamiento y los materiales de construcción; y autoevaluarse, en cuanto, a la eficacia, oportunidad y calidad en que presta dicha gestión, así como en el proveer de infraestructura idónea y equipo de transporte a las delegaciones policiales; los cuales, son elementales o básicos para sus labores e inciden directamente en la calidad del servicio que se otorga a la ciudadanía.

Así como también, acciones estratégicas que determinen mejoras significativas para suplir las necesidades, de las personas funcionarias de la Fuerza Pública, lo cual, tiene una repercusión directa en la calidad del servicio que se otorga la ciudadanía y que fortalezcan a su vez, la misión y visión del Ministerio de Seguridad Pública.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



1. ORIGEN DEL ESTUDIO

La presente auditoría se realizó en atención al Plan Anual de Trabajo para el 2023, a cargo del Área de Auditoría del Servicio de Seguridad Ciudadana; y se enmarca en las competencias establecidas en el artículo 22 de la Ley de Control Interno 8292.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1 Objetivo General

Determinar si la planificación, administración y control de los insumos de: alimentos, avituallamiento, infraestructura y equipo de transporte, se ejecutaron en el año 2022 de conformidad con los principios de eficacia y oportunidad, en la Dirección General de la Fuerza Pública (DGFP) y en las delegaciones policiales de la Dirección Regional Primera San José: Hospital, Catedral, Merced, Goicochea y Desamparados Norte; Dirección Regional Tercera Cartago: Delegación Policial Cartago; y de la Dirección Regional Cuarta Heredia, la Delegación Policial Heredia.

2.2 Objetivos Específicos

- a. Comprobar el vínculo entre la gestión de suministro de alimentos, avituallamiento, infraestructura y asignación de equipo de transporte a las delegaciones policiales con el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos institucionales de la planificación estratégica y operativa.
- b. Evaluar la eficacia y oportunidad en la distribución de alimentación, avituallamiento y equipo de transporte, según las necesidades planificadas para las instancias policiales en estudio.
- c. Determinar si en las Delegaciones bajo estudio, existen incumplimientos en las condiciones mínimas de infraestructura o deterioros significativos, que no han logrado ser subsanados.

3. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

3.1 Alcance de la auditoría


La revisión comprendió el año 2022 en las Delegaciones Policiales de Hospital, Catedral, Merced, Goicochea, Desamparados Norte, Cartago y Heredia, así como en la DGFP, instancia responsable de gestionar el suministro de recursos humanos, materiales y financieros para el buen desempeño de la Fuerza Pública; en los aspectos mencionados en el objetivo general y en los objetivos específicos, respectivamente.

3.2 Limitaciones de la auditoría

No se presentaron limitaciones que incidieran en nuestros objetivos de análisis o en el alcance planificado por esta Auditoría.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA AUDITORÍA

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría General para llegar al resultado obtenido en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de la Auditoría consiste en emitir una opinión sobre el control interno, que aplica la Administración sobre el objeto del estudio y determinar su apego con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

5. NORMATIVA CONSULTADA

En el desarrollo de la auditoría se utilizó la siguiente normativa:

- Ley General de Control Interno 8292.
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131.
- Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública Decreto Ejecutivo N°36366-SP.
- Reglamento de Uso de Uniformes y Distintivos de los Cuerpos Policiales Adscritos al MSP 37188-SP.
- Criterios y lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público N° 33446.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).

6. ASPECTOS VARIOS DE LA AUDITORÍA

6.1 Antecedentes

La Fuerza Pública es una de las Direcciones que conforman el Ministerio de Seguridad Pública, dentro de sus responsabilidades está la de ejecutar las políticas y acciones de seguridad ciudadana y nacional para el ejercicio y respeto a la Constitución Política, a la soberanía nacional, a la integridad territorial y el mantenimiento del orden público, su jurisdicción se extiende a todo el territorio nacional.

A nivel organizacional la Dirección General de la Fuerza Pública cuenta con un Director (a) General a quien le colaboran dos Subdirectores (as) Generales y está conformada, entre otras, por Direcciones Regionales, que corresponden a divisiones territoriales, cuyo número y ubicación están determinados por las necesidades del servicio policial. A dichas Direcciones Regionales están subordinadas las delegaciones cantonales, instancias superiores de las delegaciones distritales. Las competencias y funciones de estas instancias policiales se enmarcan en la Ley General de Policía y el Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública.

La Contraloría General de la República en fecha 19 de enero de 2023 comunicó el inicio de una auditoría operativa en esta Cartera sobre la eficacia y eficiencia en la gestión de los insumos necesarios para la prestación del servicio del personal policial en la Fuerza Pública, no obstante, al 30 de junio de 2023 debido a la ausencia de procesos propios del planteamiento inicial de los insumos o suministros necesarios para los servicios sujetos a fiscalización, el mapeo de los

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



mismos y la respectiva documentación de su ejecución, el ente fiscalizador comunicó el cierre de la auditoría.

En concordancia con lo anterior, esta Auditoría General determinó realizar la auditoría sobre la planificación, administración y control de los siguientes insumos: alimentos, avituallamiento, infraestructura y equipo de transporte; para el período 2022 de conformidad con los principios de eficacia y oportunidad, en las 5 delegaciones policiales de la Dirección Regional Primera San José, que contabilizaron mayor incidencia criminal durante el año 2022, a saber: Hospital, Catedral, Merced, Goicochea y Desamparados Norte. Así mismo, se consideraron las Delegaciones Policiales de Cartago y Heredia como cabeceras de cantón, para efectos de representar las Direcciones regionales 3 y 4 respectivamente.

En lo que corresponde al aspecto presupuestario del Programa Presupuestario 093 Programa de Seguridad Ciudadana, durante el periodo 2022, la persona nombrada como Director General de la Fuerza Pública (DGFP) fue la encargada de su manejo y la persona que fungió como Subdirector General de la Fuerza Pública (SGFP), su suplente, según acuerdo N°068-2022 MSP del 10 de mayo del 2022.

7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

En atención a lo señalado en la norma 205 (Comunicación de Resultados) de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, se realizó la comunicación de resultados en fecha 13 de diciembre de 2023. Con la presencia de las siguientes personas funcionarias: el señor Alejandro Arce Ureña Asesor de Despacho Ministerial, la Señora Jady Bernal Molina del Viceministerio de Unidades Regulares, la señora Ivonne Calderón Monge de la Dirección General de la Fuerza Pública, la señora Cintia Ceciliano Monge de la Subdirección de la Fuerza Pública, la señora Cinthia Forrest Fernández de la Dirección General Administrativa y Financiera.

Mediante oficio MSP-DM-AG-0740-2023 de 13 de diciembre de los corrientes, esta Auditoría General remitió el borrador del informe a las instancias antes citadas para sus observaciones y comentarios, sin embargo, al 18 de diciembre no se recibió respuesta al respecto.

7.1 Evaluación realizada por parte de esta Auditoría General

Para efectos de este estudio, esta Auditoría General analizó el vínculo entre la gestión de suministro de alimentos, avituallamiento, infraestructura y asignación de equipo de transporte a las delegaciones policiales, con el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos institucionales de la planificación estratégica y operativa.

Se aplicó una encuesta de percepción a la población policial de las delegaciones en estudio, en cuanto, a la cantidad, calidad y oportunidad de los alimentos que reciben, la disponibilidad de uniformes, botas y chalecos antibalas y sobre la infraestructura de la delegación, esto durante el periodo 2022.

A partir de los resultados de dicha encuesta, se revisó y analizó los documentos presentados por las delegaciones policiales en estudio, por la SGFP y otras instancias de esta Cartera, en respuesta a solicitud de información que hiciera esta Auditoría General con el objetivo de verificar las solicitudes alimentación y de avituallamiento y su correspondiente entrega y las condiciones

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



de la infraestructura que albergan las delegaciones policiales; sí eran alquiladas, propias o en convenio, sí contaban con órdenes sanitarias, entre otros.

Del mismo modo, se analizó la documentación suministrada por las delegaciones policiales y por la SGFP sobre las condiciones del equipo de transporte asignado y de los inventarios en existencia en la bodega de almacenamiento de materiales y suministros, del programa 093.

En línea con lo anterior, se realizaron visitas a las delegaciones policiales para verificar mediante muestra: la existencia del equipo de transporte, su mantenimiento y cumplimiento de condiciones necesarias para su circulación; el inventario de chalecos antibalas y el avituallamiento; así como condiciones generales respecto a la infraestructura.

Producto de lo anterior se identificaron dos hallazgos, el primero “Ausencia de controles internos sobre la gestión de logística, así como para verificar su eficacia, oportunidad y calidad, en el programa presupuestario 093, Seguridad Ciudadana” de riesgo alto y el segundo “Debilidades en la calidad de la información, en detrimento de los postulados sobre la calidad de la información de las Normas de Control Interno para el Sector Público, normas 5.6.1 Confiabilidad, 5.6.2 Oportunidad y 5.6.3 Utilidad” de riesgo medio.

8. DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS


8.1 Ausencia de controles internos sobre la gestión de logística, así como para verificar su eficacia, oportunidad y calidad, en el programa presupuestario 093, Seguridad Ciudadana.

Según el plan de pruebas ejecutado por el equipo de auditores del Área de Auditoría del Servicio de Seguridad Ciudadana de esta Auditoría General, se determinó que en el programa presupuestario 093, Servicio de la Seguridad Ciudadana, no existen controles formalizados con sus respectivos procesos y procedimientos, que evidencien sí la logística para la distribución de insumos (alimentos, avituallamiento y materiales de construcción) es la adecuada en su operativa diaria. Además, en lo que respecta a dicho proceso de logística y en lo referido a la infraestructura de las delegaciones policiales, así como de la disponibilidad de unidades de transporte, tampoco se identificaron actividades de control orientadas a verificar o autoevaluar la eficacia, oportunidad y calidad, en la que las personas integrantes de la Fuerza Pública tienen acceso a estos recursos, los cuales, son elementales o básicos para sus labores e inciden directamente en la calidad del servicio que se otorga a la ciudadanía.

En ausencia de los citados controles que deben ser parte del Sistema de Control Interno (SCI) del Ministerio de Seguridad Pública, esta Auditoría General y en cumplimiento de sus objetivos específicos para esta auditoría, aplicó una encuesta a la población policial (229 encuestados) destacada en las delegaciones en estudio, con el objetivo de recabar datos sobre su percepción, en cuanto, a la cantidad, calidad y oportunidad de los alimentos que reciben, la disponibilidad de uniformes, botas y chalecos antibalas y sobre la infraestructura de la delegación, insumos necesarios para ejercer su función de campo, esto durante el año 2022.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



De la encuesta y, en resumen, se obtuvieron los siguientes resultados (**ver anexo 1 en detalle de los resultados en términos absolutos y porcentajes, para cada tema**):

- Disconformidad sobre la calidad de la alimentación, la cual, no consideran sea nutritiva y balanceada, también se evidenció que existe una población considerable en desacuerdo con el tamaño de las porciones.
- En lo que respecta al avituallamiento se presentó disconformidad en la entrega de los uniformes, las botas y el avituallamiento en general, donde en su mayoría, 208 de las personas oficiales cuentan con tan solo un par de botas y 19 no cuentan con este insumo; en cuanto al abrigo policial¹ 227 personas servidoras indicaron no contar con esta vestimenta y en lo que se refiere a la chaqueta² solo 107 tienen.
- En relación con la infraestructura de las delegaciones policiales, la mayoría de las personas servidoras presentaron disconformidad respecto de las condiciones de iluminación y ventilación y en lo referente a si los dormitorios están provistos de techo, ventanas y puertas adecuadas, se evidenciaron posiciones muy similares entre los que están de acuerdo, en desacuerdo y parcialmente de acuerdo.

En complemento a los resultados obtenidos en dicha encuesta, la Auditoría General del MSP, estableció un plan de pruebas que incluyó visitas de campo a las distintas delegaciones ya definidas, y consultas dirigidas a los responsables de los temas bajo análisis, con el objetivo de corroborar algunas de las percepciones, sobre la gestión llevada a cabo por la Subdirección General de la Fuerza Pública.

Adicionalmente, se incluyó en dicho plan de pruebas un objetivo y procedimientos sobre el equipo de transporte, debido a su importancia para ejecutar el servicio de seguridad ciudadana. En resultado de la aplicación y secuencia de dicho plan, en cumplimiento a los objetivos planteados, se obtuvieron los siguientes resultados:

a. Alimentos: Entrega en menores cantidades a lo recomendado por el ente técnico

Con el objetivo de verificar la entrega de los alimentos en las cantidades recomendadas en la “Tabla de cálculo mensual recomendada por Nutrición por efectivo Policial Fuerza Pública” por la Sección Bienestar Sociolaboral del Departamento de Salud Ocupacional, esta Auditoría verificó, según información suministrada por dicha Sección, la SGFP y las delegaciones policiales en estudio; las cantidades entregadas de aceite, arroz grano entero,

¹ Artículo 38 del Reglamento de Uso de Uniformes y Distintivos de los Cuerpos Policiales Adscritos al Ministerio de Seguridad Pública 37188-SP: **Del abrigo policial.** Se utilizará un abrigo tejido en lana sintética, color azul oscuro, tendrá hombreras en army negro, sobre el army lleva charreteras, en las mangas tendrá coderas de material army, el cuello será en forma de "V".

² Artículo 36 del Reglamento de Uso de Uniformes y Distintivos de los Cuerpos Policiales Adscritos al Ministerio de Seguridad Pública 37188-SP: Artículo 36. **De la chaqueta del personal de la Fuerza Pública:** La chaqueta en su conjunto externo totalmente impermeable, debe ser confeccionada en dos colores; amarillo fluorescente desde la parte superior hasta donde termina la primera cinta reflectiva y azul oscuro en la parte restante. Un solo modelo adecuado para resistir las condiciones de lluvia, viento y humedad propias de las 6 regiones climáticas de nuestro país.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



atún en aceite, azúcar, café, frijoles, carne, huevos y muslos de pollo, durante los meses de mayo, agosto y noviembre del año 2022, evidenciándose lo siguiente:

- Se observó presentaciones con diferentes cantidades en el arroz, frijoles y café: en el arroz varían de 2 kilos a 1,8 kilos; frijoles de 800 gramos a un kilo; y en el café de 900 gramos a un kilo, lo que provoca inconsistencias en las cantidades que se solicitan y las que se entregan, por ejemplo, en la global del mes de mayo de 2022 se solicitó para la Delegación Policial Catedral un total de 448 bolsas de dos kilos de arroz 90% y se entregó 224 bolsas de 1.8 kilos para un total de 403.2 kilos, para una diferencia de 44,8 kilos, lo que representa, según la tabla, el gramaje para atender la alimentación mensual de 11 personas policiales.
- En lo que respecta a la carne, se determinó que, si bien la tabla recomendaba tres cortes de 200 gramos semanales (porción mínima de 180 gramos), por persona policía, para las dos últimas semanas de los meses de mayo, agosto y noviembre de 2022, se calculó la global con dos cortes de carne, es decir un corte menos que lo recomendado.
- Adicionalmente, para las globales³ de los meses citados y para las Delegaciones Policiales de Catedral, Hospital y Merced, se analizó la entrega de otros productos incluidos en la citada tabla determinándose que, no fueron entregados: garbanzos, leche fluida, margarina, salsa inglesa, salsa de tomate, mayonesa, sazónador, brócoli, apio, entre otros. Situación que va en detrimento de la variabilidad de los productos que la SGFP suministra a dicho cuerpo policial para la preparación de sus alimentos.

b. Avituallamiento: Debilidades en la entrega


Con el objetivo de verificar la asignación por parte de la SGFP del avituallamiento de acuerdo con las necesidades reportadas por las delegaciones, se les pidió a estas que remitieran las solicitudes enviadas a dicha Subdirección durante el año 2022, sobre necesidades de uniformes de diario, botas y chalecos antibalas y las actas que demostraran su entrega, de cuya revisión se constató las siguientes situaciones, en contraposición a la eficacia, oportunidad y calidad de la gestión:

- Se constató casos donde pese a que se solicitó hasta 7 y 8 veces las botas, transcurrió hasta 341 días hábiles para su entrega, además de plazos de 312, 235, 160 días hábiles y de hasta un año con dos meses naturales, contados a partir del día siguiente de la solicitud para que los insumos se entregaran.
- Para las solicitudes de botas realizadas el 24 de enero, 18 y 22 de febrero, el 7 y 24 de marzo, el 16 de mayo, el 12, 18, 23 y 24 de agosto, el 11, 21 y 27 de setiembre y finalmente el 15 y 17 de octubre, del año 2022, no se logró identificar un documento que haga constar su entrega.

³ Corresponde al listado de los productos que se solicitan por instancia policial mensualmente, con el fin de verificar las entregas contra órdenes de entrega emitidas por el CNP.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



- Mediante oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPH-A-085-2022 de fecha 5 de marzo de 2022 se solicitó uniformes maternales para una persona funcionaria, sin que se comprobara la entrega del uniforme.
- Adicionalmente, de la información recopilada, se evidenció las siguientes situaciones:
 - ✓ Reporte de la jefatura de la Delegación Policial Merced en fecha 14 de junio de 2022 de dos personas policías cuyas botas están muy deterioradas, prácticamente inutilizables, por lo que estaban trabajando en tenis, zapatos que no corresponden a los oficiales, señalando que la necesidad es urgente para no afectar la operatividad de la unidad policía.
 - ✓ La misma Delegación en fecha 5 de julio de 2022 reportó a otro funcionario laborando en tenis, debido a que las botas se le destaparon por completo.
 - ✓ La Delegación Policial Catedral el 24 de noviembre de 2022 solicitó cambiar las botas de un servidor por daños destacando que éste estaba laborando en tenis blancas.
 - ✓ Delegación Policial Cartago, solicitó suplir de botas a una funcionaria dado que el estado de estas imposibilitaba que saliera al realizar recorridos en su jornada laboral. El mes de agosto de 2022 en dos oportunidades se reportó de dicha delegación, a tres funcionarios con las únicas botas que tenían muy deterioradas y dos personas funcionarias más que se encontraban laborando en la Delegación Distrital o Cantonal por falta de botas debido a que tenía dos meses sin contar con estas.
 - ✓ La Delegación Policial Heredia en febrero de 2022 notificó sobre cuatro personas funcionarias que mantenían las botas en mal estado, se les metía el agua, la suela se deslizaba por desgaste y lastimaban el pie por tener la plantilla desgastada. Situación evidenciada para otra persona funcionaria en el mes de mayo de 2022, agregando que las botas estaban en pésimo estado.

c. Infraestructura de las delegaciones policiales en estudio.

En lo que se refiere a la infraestructura de las delegaciones policiales en estudio, con el fin de determinar si existían incumplimientos en las condiciones mínimas de infraestructura o deterioros significativos que no habían sido subsanados, se aplicó nuestro plan de pruebas determinándose, principalmente, por delegación, las siguientes situaciones:


c.1 La Delegación Policial Hospital, 167 personas policías⁴

- Se encuentra ubicada en un inmueble propiedad del Banco de Costa Rica, por lo cual, ambas instancias suscribieron en fecha 4 de agosto de 2023 el Convenio de Cooperación para el préstamo gratuito de inmueble por un periodo de 6 (seis) meses, pudiéndose

⁴ Dato suministrado por el Departamento de Control y Documentación de la Dirección de Recursos Humanos en fecha 25 de agosto de 2023.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



prorrogar automáticamente por periodos de 3 (tres) meses hasta un máximo de dos prórrogas para completar el año. Sobre el caso en particular, la Subdirectora General de la Fuerza Pública indicó que, el contrato con el BCR se mantendrá hasta que dicha institución venda el inmueble, aspecto que no quedó estipulado en el contrato.

- Se determinó que la cocina no contaba con el espacio e implementos adecuados, falta de medios para guardar alimentos y recalentarlos, y no cuenta con locales apropiados para el resguardo de equipo de aseo de uso exclusivo y personal de cada trabajador.


c.2 Delegación Policial Catedral, conformada por 134 personas policías⁴.

- Durante la visita a la Delegación se determinó que, personal administrativo y policial, de la Delegación Policial Carmen se albergaban en las instalaciones de Catedral desde aproximadamente el 20 de junio de 2023, debido a que el contrato de alquiler de las instalaciones que ocupaba, anteriormente, venció 28 de junio de 2023. Sobre el particular, la Administración suscribió el 8 de setiembre de 2023 el contrato 0432023000100030-00 para el alquiler de un nuevo edificio, al cual, el dueño debe realizar en el plazo de 3 meses las mejoras requeridas por las áreas técnicas; hasta entonces, se prevé que la Delegación Policial Carmen continúe utilizando las instalaciones de la Delegación Policial Catedral.
- Se determinó que, el edificio que alberga la Delegación Policial Catedral es alquilado y que para el control de la infraestructura, se cuenta con un expediente físico donde no se ubicó copia del contrato arrendamiento C-35-2014 ni información sobre el cumplimiento de aspectos incluidos en este, a saber: el mantenimiento mínimo que por deterioro normal ocasionado por el transcurso del tiempo, fuerza mayor o caso fortuito, así como del mantenimiento de pintura, canoas, bajantes, marcos de puerta, ventanería, cerrajería, loza sanitarias y puertas.
- El contrato establece en su apartado quinto, inciso “a”, que el arrendador es el responsable de la fumigación del inmueble, no obstante, se determinó que ésta es asumida por la Administración del MSP, mediante el pago por caja chica.
- No fue posible confirmar la atención por parte del dueño del inmueble de 5 de las 9 solicitudes de mantenimiento realizadas por la Delegación del mes de julio a diciembre del 2022 mediante correo electrónico, solicitudes que no constan en el expediente de control mencionado anteriormente, a saber:
 - ✓ Solicitud del 26 de agosto de 2022: cambio de lámparas del comedor, sanitarios de la jefatura y revisar un tomacorriente.
 - ✓ Solicitud del 8 de setiembre de 2022: filtración de agua en las gradas y llave de lavamanos.
 - ✓ 19 de setiembre de 2022: intervenciones varias al baño de mujeres.
 - ✓ 2 de diciembre de 2022: iluminación de la cocina y llave de las duchas.
 - ✓ 5 de diciembre de 2022: iluminación de baños de hombres y mujeres, llave de lavatorio y bomba de agua de las sanitarias de la jefatura.

c.3 Delegación Policial Merced, conformada por 170 personas policías⁴.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



- En revisión del cumplimiento de los aspectos incluidos sobre los mantenimientos en el contrato por arrendamiento C-50-2015, la Delegación Policial no suministró la información sobre los siguientes aspectos, los cuales, en verificación del expediente físico de control de la infraestructura tampoco se respaldaron:
 - ✓ Tres veces al año deberá realizar una revisión minuciosa con el fin de sustituir elementos o piezas dañada (sistema de iluminación, tomacorrientes, sistema telefónico, sistema de aires acondicionados etc.)
 - ✓ Informar por escrito el resultado del mantenimiento anual, deberá incluir las visitas realizadas al inmueble durante el año, todas las reparaciones realizadas durante el año y los presupuestos respectivos.
- Además, en el citado contrato se establece que, al menos una vez al año la Dirección de la Fuerza Pública deberá solicitar una visita de inspección por parte del Departamento de Obras Civiles, actualmente Departamento de Proyectos de Infraestructura, con el fin de verificar el mantenimiento y/o para definir la necesidad de las mejoras de carácter preventivo o correctivo, sin embargo, en la aplicación de la prueba se corroboró que esto no se está realizando.

c.4 Delegación Policial Goicoechea, conformada por 107 personas policías⁴.

- Esta Auditoría constató que dicha edificación es propiedad de esta Cartera, motivo por el cual la Delegación hizo del conocimiento de la necesidad de mejoras a la infraestructura a la Dirección y Subdirección Regional Primera San José, mediante oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJ-SRN-DPG-1166-2022 de fecha 23 de mayo de 2022 y correo electrónico de 28 de octubre del 2022, donde se indicó que se encuentra en mal estado y que desde septiembre 2021 se presentó plan remedial a la SGFP, sin embargo, fue necesario remitir el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRSJ-SRN-DPG-001-2023 de fecha 2 de enero de 2023, donde se indicó que, durante el año concluido (en alusión al año 2022) se habían solicitado materiales de construcción para mejorar la delegación distrital de Mata de Plátano y la Delegación Cantonal y que el deterioro por falta de mantenimiento es superior al que se había solicitado en principios del año 2022, sin que a la fecha de referencia se pudiera realizar el plan remedial propuesto.
- El Ministerio de Salud notificó el 5 de mayo de 2023 la orden sanitaria MS-CS-DARS-G-0529-2023, en la cual ordenó mejoras en los pisos de las habitaciones, paredes, goteras, construcción de servicio sanitaria Ley 7600 o bien, permitir que el público en condición de discapacidad pueda utilizar el servicio sanitario existente, revisión total de la inspección eléctrica y ventilación, marcos de las ventanas y los vidrios de los dormitorios, entre otros. Dicha orden contempla aspectos evidenciados en la revisión de la infraestructura respecto de las mejoras necesarias en: pisos, pintura, salidas de emergencias y ventilación.
- En atención a la orden sanitaria referenciada la Delegación remitió a la Dirección Regional Primera San José el "Plan Remedial Cantonal 2023", en fecha 8 de setiembre de 2023, instancia que a su vez lo remitió a la SGFP el 31 de octubre de 2023, no obstante, se debe considerar el Ministerio de Salud otorgó para su cumplimiento plazos inmediatos, de 20,

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



30, 40, 45, 60 y 80 días hábiles, este último se cumplió el pasado 28 de agosto de 2023, por lo que, a la fecha de emisión del plan remedial todos los plazos citados estaban vencidos.

- Al ser la citada orden sanitaria de reciente recepción, según lo indicado por la Ingeniero Civil de la SGFP, sus materiales no han sido adquiridos, su compra está considerada en un procedimiento de contratación pública a realizar posiblemente en el año 2024.

c.5 Delegación Policial Desamparados Norte, conformada por 136 personas policías⁴

- La Delegación Policial Desamparados Norte cuenta con la orden sanitaria CS-ARS-D-ERS-OS-0372a-2018 desde aproximadamente el 13 de diciembre del 2018, fecha en que se notificó al otrora Subdirector General de la Fuerza Pública, en la cual otorgaba plazos de atención de 40 y 60 días hábiles, este último para remitir un plan remedial, el cual, no debía pasar los 240 días hábiles para su implementación, plazo que se cumplió aproximadamente el 21 de noviembre del 2019.

Sin embargo, se constató que en informe técnico MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-B-1012-2023, emitido por el Ingeniero Civil de la SGFP en fecha 22 de mayo de 2023, es decir aproximadamente 4 años y 5 meses después de recibida, se indicó que el avance en las actividades que se requieren para resolver las órdenes sanitarias vigentes -en alusión a la CS-ARS-D-ERS-OS-0372a-2018- solamente alcanzó un 4%.

- Se agregó en dicho informe que, para solventar los requerimientos planteados por las órdenes sanitarias se realizó un plan remedial, que se fundamenta en tres ejes de acción:
 - ✓ Primero: La atención inmediata, de todos los aspectos que señala la orden sanitaria con respecto a la operatividad de la Delegación Policial.
 - ✓ Segundo: El acondicionamiento de un bien inmueble en el distrito de San Antonio para trasladar las instalaciones de la Delegación Policial Desamparados Norte con el objeto de mejorar las condiciones físico-sanitarias y posibilitar la desocupación del inmueble actual.
 - ✓ Tercero: El diseño y construcción de las nuevas instalaciones por medio del programa de seguridad ciudadana y prevención de la violencia financiado a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- La citada orden sanitaria, contempla aspectos evidenciados en la revisión de la infraestructura respecto de las mejoras necesarias en: pisos, paredes, iluminación y ventilación.

C.6 Delegación Policial Heredia, conformada por 153 personas policías⁴

- La infraestructura que alberga la Delegación Policial de Heredia, es propiedad de la Municipalidad de Heredia y Patrimonio Arquitectónico de Costa Rica, cuenta con dos órdenes sanitarias a saber: CN-ARS-H-025-2019 y MS-DRRSCN-DARSH-0221-2021 de fechas 14 de febrero de 2019 y 12 de octubre de 2021, respectivamente, sobre las cuales la Administración indicó que, está en conversación con la Municipalidad respectiva para

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



establecer un plan de intervención que permita resolver lo señalado por las órdenes sanitarias.

- Además, esta Auditoría constató que, la Administración no ha suscrito un convenio de uso de dicho edificio con la Municipalidad de Heredia, debido a que la ocupación de dicha edificación está bajo la figura de “uso en precario”, el cual es posible tenga una historia anterior a los años 90.

c.7 Delegación Policial Cartago, conformada por 170 personas policías⁴.

En el caso de esta delegación las órdenes sanitarias se atendieron, para lo cual, no realizó plan remedial, sino se coordinó con personal de mantenimiento de la Dirección Regional, según indicó la Jefatura de la Delegación. Sin embargo, la Subdirectora General de la Fuerza Pública, en referencia a las gestiones realizadas para atenderlas señaló que, se realizaron mapeos de la necesidad y del requerimiento, se programó la compra de materiales pero debido a la escasez de recursos materiales y humanos no ha sido posible desarrollar la atención integral de los señalamientos del Ministerio de Salud.

d. Equipo de transporte: Sobre porcentajes de equipo de transporte en servicio.

En cuanto a la flotilla vehicular en servicio, según información suministradas por las Delegaciones en estudio mediante oficios o correos electrónicos, se determinaron las siguientes situaciones:

- Delegación Policial Merced, cuenta con 21 móviles: 7 en servicio y 14 fuera de servicio temporal, de lo que se deduce que solo un 33,33% de su flotilla está en servicio.
- Delegación Policial de Goicoechea: cuenta con 12 móviles buenas y 18 malas, es decir 40% de su flotilla está en buen estado.
- Delegación Policial Cartago: flotilla conformada por 43 unidades, de las cuales 15 están buenas, 2 de baja y 26 fuera de servicio, es decir tiene en servicio solamente 34,88% de su flotilla.
- En el caso de Desamparados Norte, su flotilla está compuesta por 28 unidades, de las cuales 15 están en servicio, es decir el 53,57%, no obstante, se señaló que de estas solo 1 está buena, 6 están de regular a malo y 8 regular.

Causas

Alimentos

El recorte de la alimentación se originó debido a la reducción de presupuesto para abarcar los alimentos en las cantidades recomendadas en la “Tabla de cálculo mensual recomendada por Nutrición por efectivo Policial Fuerza Pública” por lo que, según la reunión sostenida el 17 de enero de 2022 por el Área de Logística de la SGFP y la Jefatura de la Unidad Bienestar Socio Laboral del Departamento de Salud Ocupacional, se acordó ajustar las verduras, frutas, carne, pollo y galletas en un 20% de menos y eliminar del todo algunos productos, como, pulpas, salsa

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



inglesa y de tomate. Sin embargo, la información suministrada a esta Auditoría por la Sección de Bienestar Sociolaboral para el 2022 no reflejaba los ajustes acordados entre estas dos instancias.

Avituallamiento

En lo que concierne a las botas tácticas, la cual es la recomendada para ciudad, en el ejercicio económico 2022 se solicitó en la subpartida respectiva la suma de €340.000.000,00, sin embargo, la Administración contaba con un compromiso no devengado de €369.771.616,64 por concepto de gases lacrimógenos, lo que generó un déficit en el abastecimiento de este tipo de equipo policial. Para cubrir la necesidad, se realizó una modificación presupuestaria, sin embargo, debido a que, la adjudicación de la línea N°2 botas tácticas, de la contratación 2021LN-000005-0007100001, fue apelada ante la Contraloría General de la República, la Administración quedó sin contrato vigente, por lo que se dispuso de esos recursos para cubrir otras necesidades.

Debido a lo expuesto, para sustituir las botas en mal estado de los oficiales del GAM (ciudad) la DGFP entregó botas montaÑeras (las recomendadas para ser utilizadas fueran del GAM, en zonas rurales o con relieves montaÑosos o selváticos) existentes en el inventario.

Infraestructura

Sobre la identificación de las necesidades de infraestructura de las dependencias policiales, la Subdirectora General de la Fuerza Pública indicó que es a través del plan remedial anual (informe anual sobre necesidades de materiales) que se identifican, sin embargo, en la revisión de estos se evidenció que se detallan las necesidades de materiales por delegación, sin que conste una herramienta que reconozca e integre las necesidades de la infraestructura y que determine, si debe ser intervenida y su plazo de atención, sea: corto, mediano o largo plazo, esto aunado a que tampoco cuenta con un plan de atención de las mejoras, sino únicamente con un listado, por región, de las estructuras prioritarias cuyo criterio de priorización recae en las instancias con órdenes sanitarias, según señaló la funcionaria, por la escasez de mano de obra, la oportunidad de los materiales y la limitación del presupuesto.

Agregó que, el programa 093, no cuenta con recursos propios para construir delegaciones policiales y en el caso de los mantenimientos a la infraestructura es prácticamente el correctivo, además los prototipos de las delegaciones policiales que tiene la Dirección de Infraestructura son tipo BID, por lo que no se adaptan a la realidad policial, presentándose casos donde se solicita que realicen un diseño y este no se adapta al presupuesto del patrocinador o entidad que va a financiar la obra o a la forma del terreno.

En lo que corresponde al cumplimiento de los aspectos contenidos en los contratos de alquiler manifestó que, la supervisión se hace en diferentes niveles, primero el jefe y subjefe de la delegación policial, luego el oficial administrador de la Dirección Regional correspondiente (en caso de que se cuente con dicha figura), el Director o Subdirector Regional y finalmente la Subdirección General de la Fuerza Pública, agregó que la SGFP estableció la implementación en las delegaciones policiales de un expediente físico donde se deben custodiar todos los aspectos relacionados a la infraestructura de la delegación, remitiendo una circular que regula dicho control emitida en agosto de 2017. Se debe acotar que, en el caso de las dos delegaciones en estudio con contrato de alquiler dicho documento estipulaba que la supervisión debía darse por el Director

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



General de la Fuerza Pública en coordinación con el Departamento de Obras Civiles, actualmente Departamento de Proyectos de Infraestructura.

En concordancia con lo anterior, esta Auditoría General determinó que, respecto a la condición de uso y propiedad de las 352 unidades policiales adscritas a la Dirección de la Fuerza Pública, solo 144 (40.91%) son propias, 145 (41.19%) están en convenio y 48 (13.64%) están en alquiler. **(Ver anexo 2)**

Equipo de transporte:

En lo que corresponde al equipo de transporte, se constató que se incluyó en el Plan Anual Operativo (PAO) el indicador “Tasa de disponibilidad de vehículos de patrullaje” para el objetivo brindar servicios de prevención y protección de la seguridad de la población pero este evaluó la disponibilidad, únicamente, de vehículos 4 ruedas que tiene la policía dedicada a labores de patrullaje a nivel nacional.

Al respecto, en la Matriz de Plan Presupuesto 2022, se indicó como supuesto, notas técnicas y observaciones que, se estimaba para dicho año, reparar 428 vehículos con un promedio de reparación de ₡3.500.000,00, con una estimación anual de recursos presupuestarios de ₡1.500.000.000,00. No obstante, según se indicó en el anteproyecto de presupuesto, la flotilla vehicular del programa 093, estaba compuesta por un total de 2.600 vehículos.

Causas generales

- **Inexistencia de estrategia de corto mediano o largo plazo, que permita vincular la gestión de los insumos, con los objetivos institucionales de la planificación estratégica PAO y el presupuesto.**

En los instrumentos de planificación estratégica y operativa, a saber: el Plan Estratégico Institucional, el PAO y la Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2022, sobre los insumos de alimentos, avituallamiento e infraestructura no se incluyeron indicadores que asocien la logística para la provisión de estos a objetivos estratégicos u operativos, siendo este tema del aprovisionamiento de vital importancia para efectos de la oportunidad, calidad y eficiencia del servicio a la ciudadanía.

El Plan Estratégico Institucional del MSP 2019-2023 se formuló previo al lanzamiento Oficial de Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, donde el primero, data del mes de octubre de 2018 y el segundo de fecha 18 de diciembre del 2018. Al respecto la jefatura de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), indicó que, estos a partir del Plan de Gobierno están vinculados, sin embargo, acotó que en la lógica de la planificación se debe formular en primera instancia el Plan Nacional de Desarrollo y posteriormente el Plan Estratégico Institucional.


Al respecto, se consultó al señor Ministro respecto de la visión de las autoridades Ministeriales, para asegurar que los temas bajo análisis se mantienen incluidos y vigentes en alguno de los estratos de planificación Institucional y que tienen repercusión en el servicio a la ciudadanía o incluso en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, según las competencias de este Ministerio, a lo que mediante oficio MSP-DM-1608-2023 de fecha 25 de octubre del 2023 indicó que, los ejes estratégicos sobre los que se formularía el PEI 2024-2028, que aún se encuentra

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



en construcción, tiene un eje de gestión administrativa con el objetivo estratégico relacionado con *“Fortalecer la gestión administrativa para contribuir en la prevención y lucha contra el delito”* y señaló que la distribución de insumos es un tema meramente operativo no estratégico, por lo que le parece que se engloba en el objetivo planteado en el PEI.

- **Bodega de almacenamiento de materiales y suministros, programa 093:**

La bodega de almacenamiento de materiales y suministros a cargo de la Dirección General de la Fuerza Pública, programa 93, Seguridad Ciudadana, presenta una serie de debilidades en el Sistema de Control Interno, específicamente, sobre actividades de control operativo de la bodega, en sistemas de información y actividades de control financiero-contables.

Sobre actividades de control se observó una gestión de control interno débil y generalizada en cuanto a la forma de identificar, clasificar y acomodar el inventario físico, ausencia de un criterio normativo debidamente formalizado, elaborado por parte de la Dirección de Fuerza Pública, con actividades de control diseñadas que permitan ordenar y salvaguardar de forma eficiente y efectiva todos los bienes no patrimoniales que se almacenan.

Al respecto, esta Auditoría General emitió documento de Advertencia relacionado con el control interno de la bodega satelital de materiales y suministros a cargo de la Dirección General y Subdirección General de la Fuerza Pública, mediante informe No. 01-01-022-2023 AD/ASSC de fecha 13 de octubre de 2023 donde se señalaron las deficiencias detectadas.

- **Procedimientos y actividades de control:**

Ausencia de procedimientos y actividades de control relacionadas con la logística de la distribución de insumos según los requisitos establecidos en el apartado 4.2 Requisitos de las actividades de control de las Normas de Control Interno para el Sector Público para medir la eficacia, oportunidad y calidad.

- **Comportamiento presupuestario:**

En lo que respecta al comportamiento de las subpartidas presupuestarias asociadas a los insumos en estudio, en cumplimiento del plan de pruebas, se solicitó al programa presupuestario 093, los montos específicos de las principales subpartidas vinculadas a los insumos en estudio, información suministrada mediante el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-B-2034-2023 suscrito por la Subdirectora General de la Fuerza Pública de fecha 4 de setiembre del 2023 y acta 189-2023 del 3 de noviembre de 2023 del Encargado Proceso Ejecución Presupuestaria y Fase Previa de Compras de la SGFP, de cuyo análisis se obtuvo el siguiente resultado:

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



2600-4080



Tabla 1
Comportamiento subpartidas.

Subpartida presupuestaria	Descripción insumo en estudio	Plan Anual de adquisiciones	Presupuesto final con modificaciones	Monto devengado	Porcentaje de ejecución
5.01.99	Chalecos antibalas	€215 345 000,00	€509 345 000,00	€668 498 833,78	131,25%
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	€2 600 000 000,00	€2 890 000 000,00	€2 878 035 032,37	99,59%
2.02.03	Alimentos y bebidas	€4 500 300 000,00	€4 949 800 000,00	€4 751 087 341,36	95,99%
5.01.02	Equipo de transporte	€742 770 000,00	€950 770 000,00	€834 937 750,46	87,82%
2.99.04	Uniformes	€1 367 379 870,00	€1 223 154 370,00	€1 013 822 754,62	82,89%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€1 001 000 000,00	€1 347 000 000,00	€1 055 824 744,58	78,38%
2.99.06	Botas	€552 500 000,00	€318 000 000,00	€150 372 209,76	47,29%
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€198 580 029,00	€18 580 029,00	€1 907 103,76	10,26%
5.02.01	Edificios	€300 000 000,00	€5 000 000,00	€0,00	0,00%
Totales generales		€9 739 104 899,00	€12 211 649 399,00	€11 354 485 770,69	
					Promedio del porcentaje de ejecución: 70,38%

Fuente: MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-B-2034-2023 y acta 189-2023

El insumo chalecos antibalas de la subpartida 5.01.99, muestra una sobre ejecución de 31,25% del presupuesto, seguida en mayor ejecución por las subpartidas de alquiler de edificio locales y terrenos con un 99,59% y alimentos y bebidas con un 95,99% de ejecución.

Entre el rango del 87.82% y 78.38% encontramos las subpartidas de equipo de transporte, uniformes y mantenimiento y reparación de equipo de transportes.

Con los menores porcentajes de ejecución, la subpartida 2.99.06 insumo botas refleja un 47,29% de ejecución, seguida por mucho por la subpartida 1.08.01 de mantenimiento de edificios, locales y terrenos con un 10.26% y finalmente, en la subpartida 5.02.01 edificios no se devengó presupuesto en construcción o mejoras en edificios de delegaciones policiales; esto para un promedio de ejecución global del 70.38%.

Efectos

- Población policial inconforme, agotada, desmotivada, situación que repercute negativamente el servicio de seguridad ciudadana, al no suministrarles de forma eficiente y oportuna los insumos necesarios e indispensables para la ejecución de dicho servicio.
- Sobre el uso y porte del uniforme policial el artículo 3 del Reglamento de Uso de Uniformes y Distintivos de los Cuerpos Policiales Adscritos al MSP 37188-SP establece que, constituye un motivo de honor y dignidad personal, su uso debe ser correcto, impecable y elegante, en todo lugar y ocasión; no obstante, las situaciones detalladas en el presente informe imposibilitan o limitan su cumplimiento por parte de la población policial.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



- Imposibilidad de evaluar la logística brindada por la SGFP y medir la eficacia, oportunidad y la calidad en dicha gestión, debido a que la gestión de la alimentación, avituallamiento e infraestructura no están incluidas dentro de la planificación estratégica ni operativa, aunado a la ausencia de procesos y procedimientos, así como de controles que permitan las métricas necesarias, tanto para estos como para el equipo de transporte.

Criterio Normativo con relación al hallazgo

Según los hallazgos determinados y considerando las causas con los efectos identificados por esta Auditoría General es evidente que existieron debilidades en cumplimiento de la Ley General de Control Interno en su artículo 8 incisos a) y c) que señalan:

“a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.”

De igual forma, se evidenció el incumplimiento a lo establecido en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, artículo 4 Sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, que señala que todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además de incumplimientos a los “Criterios y lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público N° 33446”, artículos 4, 12, 14, 16 que establecen:

Artículo 4º-El proceso presupuestario y el plan anual operativo.

“El proceso presupuestario deberá iniciar con una adecuada planificación operativa para el año, que comprende el desarrollo de una serie de actividades en que participan el jerarca y titulares subordinados, así como a otros niveles de la organización, quienes considerando las orientaciones y regulaciones establecidas para el corto, mediano y largo plazo, de conformidad con el bloque de legalidad, determinan los resultados que se esperan alcanzar en el término del ejercicio presupuestario, así como las acciones, los medios y recursos necesarios para obtenerlos.

Cada una de las fases del proceso presupuestario deberá orientarse a dar cumplimiento al plan anual operativo.

Artículo 12.-Ambiente propicio para la planificación y el desarrollo del proceso presupuestario.

El jerarca y los titulares subordinados deben procurar que exista un ambiente propicio para la planificación y el desarrollo del proceso presupuestario, que permita su adecuada coordinación y vinculación. Para ello se deberán considerar al menos los siguientes criterios:

h) Definir los mecanismos que permitan que el desarrollo de las fases del proceso presupuestario se oriente al cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el plan anual operativo.

Artículo 14.-Criterios.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Para el desarrollo de la fase de formulación presupuestaria, la administración deberá considerar al menos los siguientes criterios:

b) Procurar que exista una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios finales que provee la institución a la sociedad". (Lo subrayado no es parte del original)

Además, se evidenció una debilidad en el cumplimiento de las funciones otorgadas en el Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública 36366-SP, artículo 133, a las direcciones generales, direcciones y direcciones regionales, a saber:

"...16) Gestionar el suministro de recursos humanos, materiales y financieros para el buen desempeño de los cuerpos policiales.

17) Velar por la correcta administración y uso adecuado de los recursos humanos y materiales, de acuerdo con las necesidades del servicio, tomando las previsiones necesarias para las contingencias.

24) Ejercer los controles pertinentes para que las edificaciones, vehículos y demás bienes y derechos del Ministerio, se mantengan en buen estado de conservación, utilidad y limpieza.

27) Ejecutar y evaluar eficiente y oportunamente, el presupuesto asignado..."

Así mismo, se debilitó el cumplimiento de lo establecido en las normas 1.9 Vinculación del SCI⁵ con la calidad y 4.2 Requisitos de las actividades de control, incisos del a) al f) contempladas en las Normas de Control Interno para el Sector Público.

8.2 Debilidades en la calidad de la información, en detrimento de los postulados sobre la calidad de la información de las Normas de Control Interno para el Sector Público, normas 5.6.1 Confiabilidad, 5.6.2 Oportunidad y 5.6.3 Utilidad.

Según solicitudes de información que se efectuaron por parte de esta Auditoría General a la SGFP o directamente a las delegaciones en estudio, se determinaron debilidades en la calidad de la información, en detrimento de los postulados sobre la calidad de la información de las Normas de Control Interno para el Sector Público, normas 5.6.1 Confiabilidad, 5.6.2 Oportunidad y 5.6.3 Utilidad, según el siguiente detalle:

a. Listado de datos suministrados por parte de la SGFP referentes a los uniformes, botas y chalecos entregados durante el año 2022, con referencia al nombre del funcionario, acta de entrega, las órdenes de pedido y el número de contratación respectivo.

Con el objetivo de identificar el avituallamiento entregado a las delegaciones policiales en estudio, la Auditoría General solicitó a la SGFP mediante oficio MSP-DM-AG-ASSC-445-2023 de fecha 25 de julio de 2023 el listado de los uniformes, botas y chalecos entregados

⁵ SCI= Sistema de Control Interno



durante el año 2022, con referencia al nombre del funcionario, acta de entrega, las órdenes de pedido y el número de contratación respectivo.

En respuesta a lo anterior, se revisó la documentación adjunta al oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SDGFP-B-1651-2023 suscrito por el Encargado de Logísticas de la DGFP en fecha 28 de julio de 2023 y remitido a esta Auditoría en misiva MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-B-1741-2023 de 7 de agosto de 2023, entre la que se encontraba: actas de recepción de mercadería, facturas electrónicas, requisiciones (documento que respalda la salida de bienes de la Bodega de la SGP), actas de entrega (documento que respalda la entrega de avituallamiento de la SGFP a las Direcciones Regionales); determinándose que, presentaban inconsistencias de información relevante para efectos del estudio, en detrimento de los postulados sobre la calidad de la información de las Normas de Control Interno para el Sector Público, normas 5.6.1 Confiabilidad, 5.6.2 Oportunidad y 5.6.3 Utilidad.

Ejemplo de lo anterior es que, aun cuando la información se solicitó para el año 2022, en los listados, requisiciones y actas se incluyó información del año 2023; se adjuntaron listas de entrega incompletas; el archivo denominado "Uniformes Cartago" incluía información de la Dirección Regional Primera – San José, además no fue posible asociar, para ninguno de los tipos de avituallamiento, el número de procedimiento correspondiente a la contratación, las órdenes de pedido, el requerimiento, las actas de entrega y las listas de distribución, respectivos.

Así las cosas, esta Auditoría mediante oficio MSP-DM-AG-ASSC-521-2023 de fecha 30 de agosto de 2023 detalló al Encargado del Área de Logística las situaciones comentadas y solicitó el envío de la información, recordando que esta debía ajustarse a lo estipulado en la norma 5.6 Calidad de la Información de las Normas de Control Interno para el Sector Público, respecto a las características de confiabilidad, oportunidad y utilidad.


La respuesta a lo anterior, se recibió por dos medios: de forma física adjunto al oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-B-2426-2023 de fecha 6 de octubre de 2023, un folder con los mismos documentos presentados inicialmente en oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SDGFP-B-1651-2023 y de forma digital mediante correo electrónico el oficio mencionado y 4 reportes en formato Excel denominados: "Entrega de Botas 2022 R1, R3, R4", "Entrega de Uniformes 2022 R1", "Entrega de Uniformes 2022 R3" y "Entrega de Uniformes 2022 R4".

De los reportes citados no fue posible acceder a los nombrados "Entrega de Uniformes 2022 R1" y "Entrega de Uniformes 2022 R4" debido a que presentan un error que no permite visualizar su contenido y en revisión de los otros dos reportes se determinó que, el primero corresponden a las listas de liquidación⁶ de botas de las delegaciones en estudio y el segundo a la liquidación de los uniformes entregados a la Delegación Policial de Cartago.

⁶ Las listas de liquidación corresponden al control que registra el avituallamiento entregado específicamente al funcionario, asociándose el bien entregado y el acta firmada por éste haciendo constar su recepción.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



Ambos reportes, nuevamente presentaron deficiencias en cuanto a la calidad de la información, omitiendo datos como el alcance, fecha de emisión, cantidad, nombre y descripción de las filas y columnas que los conformaban, además, carecían de información solicitada por esta Auditoría General mediante los oficios MSP-DM-AG-ASSC-445-2023 y MSP-DM-AG-ASSC-521-2023, por ende, no fue posible asociar, para las botas y los uniformes entregados el número de procedimiento correspondiente a la contratación, las órdenes de pedido, el requerimiento, las actas de entrega y las listas de distribución, respectivos.

b. Debilidades en los registros del inventario de chalecos.

Esta Auditoría General solicitó a las delegaciones el estudio los inventarios de chalecos antibalas, con el objetivo de cotejar su existencia mediante una muestra, establecida con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%.

En resultado de lo anterior, no fue posible verificar en sitio algunos chalecos, debido a errores u omisión en la actualización, por ejemplo: la Delegación Policial Desamparados Norte, reportó en el inventario el chaleco balístico código de fundas 40048, sin embargo, se corroboró, mediante oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJ-SRS-DPD-1173-2023 de fecha 14 de junio de 2023 que el citado chaleco fue remitido a la Delegación Distrital San Juan de Dios y en la Delegación Policial Heredia los chalecos fundas N° 30137, 35853, 33946, 29236, 40857 y 36835 no se verificaron, debido a que las personas policías a quienes están asignados, se encuentran destacados en otras delegaciones policiales.

c. Debilidades en los registros del equipo de transporte.

De la revisión en sitio de las móviles, los respectivos expedientes y sus registros en el Sistema de Transportes (SISTRA) se determinó que, si bien cuentan con la revisión técnica, registran que no en el sistema, a saber: Delegación Hospital, la móvil placa 0806879, código 3462; Delegación de Catedral, móviles 2899 y 2934; y Delegación de Heredia, móviles con placa 0805520, códigos 2345, placa 0806513, código 3211 y placa 0807735, código 4394.


d. Cuadro de cantidad y calidad de la alimentación.

Se determinó que los encargados de recibir los alimentos en las delegaciones en estudio no completan los cuadros de calidad y cantidad con la información correcta cuando deben informar inconsistencias a la encargada de Bienestar Socio Laboral ni adjuntan la información completa para coordinar con el Consejo Nacional de la Producción (CNP). Adicionalmente, no es clara la documentación que regula dicho control en cuanto a su periodicidad de envió, dado que se definen plazos de entrega que difieren entre semanal y mensual.

Además, no fue posible corroborar el cambio de arroz contaminado por plagas que fue reportado por la Administración a la citada Sección, en fechas 30 de abril de 2022 y el 7 de diciembre de 2022, dado que ni dicha Sección, la Delegación Policial correspondiente,

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



ni la SGFP presentaron los documentos que así lo respaldaran, sin embargo, ambas solicitudes de cambio fueron reportadas al CNP.

Causas

- Ausencia de procesos y actividades de control que permitan vincular información confiable, pertinente y oportuna, sobre los insumos y el número de procedimiento correspondiente a la contratación, las órdenes de pedido, el requerimiento, las actas de entrega y las listas de distribución, esto aunado al uso de hojas de cálculo de Excel para el registro de la información.
- Las inconsistencias en los inventarios de chalecos antibalas se dieron por errores en la actualización en del inventario y en el caso de la Delegación Policial Hospital señalaron que no cuentan con el equipo de cómputo necesario, además se indicó por parte de los armeros que, el inventario se actualiza cada tres meses.
- Falta actualización periódica del sistema de transportes para el control vehicular.
- Sobre el uso del cuadro "Calidad y Cantidad" se determinó que, es un control establecido por la Sección de Bienestar Socio Laboral del Departamento de Salud Ocupacional, cuyo uso es divulgado por dicha Sección mediante capacitaciones, sin que conste un documento formal que oriente sobre la forma en la que debe ser completado y la documentación que se debe adjuntar o custodiar sobre dicha gestión, además en revisión de la presentación que utilizó para impartir sus capacitaciones en el año 2023 se determinó que, por un lado, se indicó que debe ser remitido cada mes y en el formulario adjunto se estipula semanalmente.

La inconsistencia con el plazo es reiterativa en las circulares emitidas por la Subdirección General de la Fuerza Pública, a saber: MSP-DM-DVURFP-DGFP-SDGFP-B-021-2022 de fecha 13 de setiembre de 2022 y MSP-DM-DVURFP-DGFP-SDGFP-B-023-2023 de fecha 27 de julio de 2023.

Sobre el mismo tema, si bien en circular MSP-DM-DVURFP-DGFP-SDGFP-B-023-2023 apartado 6, se establece el proceso a seguir para reportar inconformidades en las entregas de los productos parte del CNP no es claro el uso del formulario.

Efectos

- Imposibilidad de brindar a los distintos usuarios información sobre el avituallamiento y su trazabilidad desde la adquisición y hasta la entrega al usuario final, además de propiciar el riesgo operativo por la digitación, omisión o errores en los datos al utilizar formato Excel.
- El no contar con el dato exacto del inventario en el caso de los chalecos como omitir la actualización de registros en el caso del equipo de transporte, propicia el suministro de información errónea a sujetos interesados, además de afectar el proceso de rendición de cuentas y de toma de decisiones sobre dichos insumos.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



- La ausencia de un documento formal que oriente a los intendentes de alimentos sobre el uso, periodicidad de entrega del control cuadro "Calidad y Cantidad", la documentación a adjuntar y la responsabilidad sobre la custodia de la documentación que se genere en su atención, repercute en la eficacia del control, al remitirse sin ser necesario o sin la información pertinente para que la Sección de Bienestar Socio Laboral gestione y dé seguimiento a las no conformidades ante el CNP hasta el cambio respectivo de los alimentos en la Delegación Policial.

Criterio Normativo con relación al hallazgo

- Ley General de Control Interno artículos 8, incisos a) y b) y c) 16 inciso a) que señala:

“Artículo 8º-Concepto de sistema de control interno... diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.

Artículo 16.-Sistemas de información...

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno”.

- Normas de Control Interno para el Sector Público, apartados 1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI, 4.2 Requisitos de las actividades de control, 4.3.1 Regulaciones para la administración de activos, 5.1 Sistemas de Información, 5.6.1 Confiabilidad, 5.6.2 Oportunidad, 5.6.3 Utilidad y 5.9 Tecnologías de Información:

1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI

“La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias.


Como parte de ello, deben contemplar, entre otros asuntos, los siguientes:

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



d. La vigilancia del cumplimiento, la validez y la suficiencia de todos los controles que integran el SCI.

4.2 Requisitos de las actividades de control

Las actividades de control deben reunir los siguientes requisitos:

...

e) Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.

4.3.1 Regulaciones para la administración de activos

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, actualizar y comunicar las regulaciones pertinentes con respecto al uso, conservación y custodia de los activos pertenecientes a la institución. Deben considerarse al menos los siguientes asuntos:

c). El control, registro y custodia de la documentación asociada a la adquisición, la inscripción, el uso, el control y el mantenimiento de los activos”.

5.1 Sistemas de información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales”.

5.6.1 Confiabilidad La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

5.6.2 Oportunidad Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.

5.6.3 Utilidad La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario”.

9. CONCLUSIONES

La inexistencia de una estrategia que permita vincular la gestión de insumos con los objetivos de la planificación estratégica y operativa y el presupuesto dificulta el seguimiento y medición de las actividades (acciones, proyectos o diligencias establecidas para alcanzar el objetivo), la administración eficaz de los recursos y una adecuada ejecución del presupuesto, dificultando además el proceso de rendición de cuentas y de toma de decisiones sobre dichos insumos.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



La ausencia de procesos y procedimientos sobre la logística de la Subdirección General de la Fuerza Pública, así como de controles que permitan medir su eficacia, oportunidad y calidad, propician las disconformidades de parte de las instancias involucradas y de su población meta: personas policías; debido a que, sí se carece de una guía de acción que coadyuve al correcto desarrollo de las actividades y que defina los responsables de ejecutarlas, se corre el riesgo de la incidencia en errores, inconvenientes con el manejo de los inventarios y en la planificación de las necesidades, atrasos en la entrega; recayendo esto en personal policial con insumos insuficientes para el cumplimiento de la seguridad ciudadana, tal como se evidenció en el presente estudio.

En el caso de los edificios que albergan las delegaciones policiales, es imperativo que se identifique las necesidades de infraestructura, las mejoras o intervenciones que requieren, tanto preventivas como correctivas y que estas se plasmen en un plan que priorice su atención, esto aunado al establecimiento de los requerimientos que a nivel de infraestructura deban cumplirse, de acuerdo a la realidad policial; así como que se establezcan los controles que garanticen, razonablemente, el cumplimiento por parte de los proveedores de los aspectos establecidos en los contratos de alquiler. De omitirse estas acciones se estaría acelerando el deterioro de las infraestructuras, promoviendo el hacinamiento policial, afectando la operatividad y la motivación de este cuerpo policial, en detrimento del uso eficaz, eficiente y oportuno de los recursos asociados.

Específicamente sobre las condiciones de salud y seguridad de la Delegación Policial Hospital esta Auditoría recibió en fecha 5 de diciembre del 2023 el criterio técnico suscrito por la Unidad de Bienestar Sociolaboral respecto a dichas condiciones para las unidades policiales ubicadas en el antiguo edificio del Banco Crédito (propiedad del BCR), donde se detallan aspectos positivos e incumplimientos en cuanto condiciones generales de infraestructura, dormitorios, duchas y servicios sanitarios, condiciones de iluminación, requerimientos de accesibilidad según Ley 7600, equipamiento de cocina, entre otros, de los cuales se emiten 37 recomendaciones y sus respectivos plazos de implementación.

No obstante, lo anterior, no existe certeza del accionar de la Administración en el corto, mediano o largo plazo respecto del inmueble propiedad del BCR, es decir, sí se va a gestionar el presupuesto necesario para atender las recomendaciones del referido criterio, a sabiendas de que es incierto el tiempo que ocupe la Delegación dicho edificio o sí se va a buscar un nuevo inmueble.

Sobre la gestión documental, la SGFP carece de actividades de control que le permitan propiciar una debida gestión, sobre los uniformes, botas y chalecos, con trazabilidad al número de contratación respectivo, las órdenes de pedido, a la persona funcionaria que se entregaron y las actas que respaldan citadas entregas. Similar situación se evidenció en el caso de las delegaciones policiales respecto a la ausencia de documentación que respaldara el cambio de los alimentos debido a disconformidades en su entrega, así como en la ausencia de controles que garanticen, razonablemente, el inventario actualizado de chalecos y de los registros sobre la revisión técnica vehicular del equipo de transporte en el sistema SISTRA.

En lo que respecta al cuadro de cantidad y calidad se constató que la Administración ha prescindido de documentar claramente las situaciones que ameritan su uso, la forma en que debe

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



ser completado y la documentación que debe ser adjunta, lo que afecta el cumplimiento del objetivo para el cual se estableció y la prevención del riesgo asociado; incidiendo así en la eficacia del control.

Las situaciones expuestas sobre la gestión documental imposibilitan o dificultan el acceso a la información vinculada a los temas mencionados, tal como se evidenció, lo que afecta la toma de decisiones, la revisión, el control, y seguimiento correspondiente.

10. RECOMENDACIONES

Con el objetivo de fortalecer las actividades de control interno institucional y los sistemas de información y que la Administración disponga de información relevante, confiable y oportuna que responda a las necesidades de los distintos usuarios, se recomienda a su Despacho, ordenar el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

10.1 Al señor Eric Lacayo Rojas, Viceministro de Unidades Regulares:

Girar instrucciones para el cumplimiento de las siguientes acciones:

Al señor Marlon Cubillo Hernández, Director General de la Fuerza Pública:

10.1.1 Revisar y ajustar las cantidades de los productos incluidos en las Globales de alimentos acuerdo a las presentaciones que ofrece el proveedor, en conjunto con la Sección de Bienestar Sociolaboral del Departamento de Salud Ocupacional.

10.1.2 Diseñar en conjunto con la Oficina de Planificación Institucional y otras instancias que se consideren necesarias, una estrategia de corto, mediano y largo plazo que permita vincular la gestión de los insumos: alimentación, avituallamiento, infraestructura y equipo de transporte, con la planificación financiera, planificación estratégica y operativa.


10.1.3 Establecer una herramienta que permita identificar e integrar las necesidades de infraestructura de las delegaciones policiales y que permita definir y priorizar su plan de atención en el corto, mediano o largo plazo, cumpliendo con la normativa de las instancias rectoras internas y externas.

Para el cumplimiento de estas recomendaciones se estable un plazo de 60 días hábiles posteriores a la instrucción superior.

10.1.4 Definir en conjunto con la Dirección de Infraestructura los requerimientos que deben cumplir las edificaciones que albergan las delegaciones policiales de la Fuerza Pública, que provean las condiciones idóneas para albergar o resguardar a las personas funcionarias y que dichos requerimientos sean supervisados mediante seguimientos periódicos.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



10.1.5 Establecer gestiones ante la Municipalidad de Heredia para la suscripción de un convenio sobre el uso de las instalaciones que ocupa la Delegación Policial Heredia.

Para el cumplimiento de estas recomendaciones se estable un plazo de 90 días hábiles posteriores a la instrucción superior.

10.1.6 Implementar actividades de revisión que garanticen la custodia en los expedientes de infraestructura de la documentación suficiente y pertinente que respalde el cumplimiento por parte de las jefaturas de las delegaciones policiales e instancias superiores de velar y dar seguimiento a los aspectos relacionados con el mantenimiento de las edificaciones en contratos de alquiler.

Para el cumplimiento de esta recomendación se estable un plazo de 60 días hábiles posteriores a la instrucción superior.

10.1.7 Establecer y formalizar procedimientos o actividades de control relacionadas con logística de la distribución de insumos (alimentación, avituallamiento y materiales de construcción) según los requisitos establecidos en el apartado 4.2 Requisitos de las actividades de control de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Para el cumplimiento de esta recomendación se estable un plazo de 90 días hábiles posteriores a la instrucción superior.

10.1.8 Establecer actividades de control que permitan autoevaluar la eficacia, oportunidad y calidad en la gestión de logística de los insumos: alimentación, avituallamiento, infraestructura y equipo de transporte.

Para el cumplimiento de esta recomendación se estable un plazo de 60 días hábiles posteriores a la instrucción superior.

10.1.9 Establecer el proceso de gestión documental que permita:

- a) Custodiar información confiable, relevante, pertinente y oportuna sobre el avituallamiento y su vinculación al número de procedimiento correspondiente a la contratación, las órdenes de pedido, el requerimiento, las actas de entrega y las listas de distribución y que, además.
- b) En el caso de la alimentación vincular las inconsistencias reportadas por la Administración ante el CNP con la documentación que compruebe el correspondiente cambio de los productos.

10.1.10 Suministrar a la armería de la Delegación Policial Hospital el equipo de cómputo necesario para el cumplimiento de sus funciones.

10.1.11 Establecer mediante documento formal y en conjunto con la Sección de Bienestar Sociolaboral del Departamento de Salud Ocupacional, el uso, periodicidad de envío y los

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



documentos a adjuntar al control “cuadro cantidad y calidad” y divulgarlo entre las personas funcionarias de las intendencias de alimentos.

- 10.1.12** Implementar actividades de revisión que garanticen, razonablemente, la actualización del inventario de chalecos y de los registros correspondientes a la revisión técnica vehicular del equipo de transportes en el sistema SISTRA.

Para el cumplimiento de estas recomendaciones se estable un plazo de 60 días hábiles posteriores a la instrucción superior.

10.2 A la señora Liz Espinoza Quesada, Viceministra Administrativa:

Girar instrucciones para el cumplimiento de las siguientes acciones:

Al señor Juan Carlos Vásquez Chávez, Director de Infraestructura

- 10.2.1** Definir en conjunto con la Dirección General de la Fuerza Pública los requerimientos que deben cumplir las edificaciones que albergan las delegaciones policiales de la Fuerza Pública, que provean las condiciones idóneas para albergar o resguardar a las personas funcionarias y que dichos requerimientos sean supervisados mediante seguimientos periódicos.

Para el cumplimiento de esta recomendación se estable un plazo de 90 días hábiles posteriores a la instrucción superior.

Al señor Gabriel Carmona Rojas, Jefatura del Departamento de Salud Ocupacional

- 10.2.2** Establecer mediante documento formal y en conjunto con Dirección General de la Fuerza Pública, el uso, periodicidad de envío y los documentos a adjuntar al control “cuadro cantidad y calidad” y divulgarlo entre las personas funcionarias de las intendencias de alimentos.

- 10.2.3** Revisar y ajustar las cantidades de los productos incluidos en las Globales de alimentos acuerdo a las presentaciones que ofrece el proveedor, en conjunto con la Dirección General de la Fuerza Pública.

Para el cumplimiento de estas recomendaciones se estable un plazo de 60 días hábiles posteriores a la instrucción superior.

10.3 Requerir a la Señora Yanil Solano Obregón, Jefa de la Oficina de Planificación Institucional, lo siguiente:

- 10.3.1** Diseñar en conjunto con la Dirección General de la Fuerza Pública y otras instancias que se consideren necesarias, una estrategia de corto mediano y largo plazo que permita vincular la gestión de los insumos: alimentación, avituallamiento, infraestructura y equipo de transporte, con la planificación financiera, planificación estratégica y operativa.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



Para el cumplimiento de la anterior recomendación, se establece un plazo de 60 días hábiles posteriores a la instrucción superior.


Oldemar Hernández Auld.
Auditor Interno

Adriana Moreira Espinoza
Profesional de Auditoría

Adrián Sanabria Núñez
Jefatura de Área A.S.S.C

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



11. ANEXOS

ANEXO 1

Principales resultados de la encuesta

Alimentación:

De los encuestados, 41 (17.9%) manifestaron estar de acuerdo con la calidad de los alimentos, 116 (50.7%) parcialmente de acuerdo, en desacuerdo se manifestaron 69 personas policías, mientras 3 (1.3%) no respondieron o no saben, según el siguiente desglose:

Tabla 1
Calidad de los alimentos

Delegación Policial	De acuerdo	En desacuerdo	No sabe/ no responde	Parcialmente de acuerdo	Total General
Cartago	7	2		10	19
Catedral	3	6		7	16
Desamparados Norte	7	12		6	25
Goicoechea	4	13	1	25	43
Heredía	4	8		9	21
Hospital	8	12	2	29	51
Merced	8	16		30	54
Total absoluto	41	69	3	116	229
Total porcentual	17,90%	30,13%	1,31%	50,66%	100%

Fuente: encuesta aplicada a la población policial

En cuanto al tamaño de las porciones 112 (48%) personas policías mencionaron estar de acuerdo con las porciones de alimentación, 73 indicaron estar parcialmente de acuerdo (31.9%), mientras que 42 están en desacuerdo (18,3%), no sabe no responde 2, a saber:

Tabla 2
Tamaño de las porciones

Delegación Policial	De acuerdo	En desacuerdo	No sabe/ no responde	Parcialmente de acuerdo	Total General
Cartago	10	1		8	19
Catedral	8	4		4	16
Desamparados Norte	17	4		4	25

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Delegación Policial	De acuerdo	En desacuerdo	No sabe/ no responde	Parcialmente de acuerdo	Total General
Goicoechea	15	15	2	11	43
Heredia	11	1		9	21
Hospital	20	11		20	51
Merced	31	6		17	54
Total absoluto	112	42	2	73	229
Total porcentual	48,91%	18,34%	0,87%	31,88%	100%

Fuente: encuesta aplicada a la población policial

Se observó en el análisis realizado que de las 42 personas servidoras que no están de acuerdo con el tamaño de las porciones corresponden a 15 de Goicoechea y 11 de Hospital.

Tabla 3
Alimentación nutritiva y balanceada

Delegación Policial	De acuerdo	En desacuerdo	No sabe/ no responde	Parcialmente de acuerdo	Total General
Cartago	1	8		10	19
Catedral	2	10		4	16
Desamparados Norte	5	13		7	25
Goicoechea	2	25	1	15	43
Heredia	2	12		7	21
Hospital	8	25	1	17	51
Merced	12	27		15	54
Total absoluto	32	120	2	75	229
Total porcentual	13,97%	52,40%	0,87%	32,75%	100%

Fuente: encuesta aplicada a la población policial

De la tabla anterior, se desprende que de las 229 personas policías entrevistados 32 manifestaron estar de acuerdo con que la alimentación nutritiva y balanceada (14%), 120 indicaron estar en desacuerdo (52,4%), parcialmente de acuerdo 75 funcionarios (32,8%) y 2 no saben o no responden.

Entre los comentarios se observó 22 referencias relacionadas con la calidad y variedad de la alimentación, señalando la necesidad de mejorar la nutrición y ofrecer una mayor variedad de verduras y frutas; entre los que podemos observar los siguientes:

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



- “La Alimentación es muy poco nutritiva”.
- “La Alimentación que llegan no es de buena calidad, los productos como frutas y verduras no alcanza, falta achote condimentos, los cocineros hacen milagros”.
- “Que el menú sea más variado en la Alimentación, agregar queso, garbanzos lentejas, más variedad”.

Avituallamiento:

De las 229 personas policías consultadas un 73.4% (168 funcionarios), manifiesto no estar de acuerdo con la cantidad de camisas, pantalones y camisetas, respecto al tema de las botas 206, (90%) manifestaron que la cantidad de botas asignadas no es la suficiente para realizar la labor policial, según se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 4

La cantidad de camisas, pantalones y camisetas de uniformes con las que cuenta es la necesaria

Delegación Policial	NO	SI	Total general
Cartago	14	5	19
Catedral	8	8	16
Desamparados Norte	18	7	25
Goicoechea	30	13	43
Heredia	15	6	21
Hospital	41	10	51
Merced	42	12	54
Total	168	61	229

Fuente: encuesta aplicada a la población policial

Tabla 5

Los pares de botas con los que cuenta es la necesaria

Delegación Policial	NO	SI	Total general
Cartago	15	4	19
Catedral	14	2	16

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Delegación Policial	NO	SI	Total general
Desamparados Norte	23	2	25
Goicoechea	40	3	43
Heredia	19	2	21
Hospital	45	6	51
Merced	50	4	54
Total	206	23	229

Fuente: encuesta aplicada a la población policial

En su mayoría, 208 (90,82%) de las personas policías cuentan con tan solo un par de botas, 19 no cuentan con este insumo (8,29%) y 1 oficial no respondió, sin embargo, manifestó que utiliza un par de botas porque las ha llevado a reparar por sí mismo:

Tabla 6
Cantidad de botas con las que cuenta

Delegación Policial	No tiene	Un par	Dos pares	Total General
Cartago	1	17	1	19
Catedral		16		16
Desamparados Norte	2	23		25
Goicoechea	8	35		43
Heredia		21		21
Hospital	4	47		51
Merced	4	49		53
Total	19	208	1	228

Fuente: encuesta aplicada a la población policial

Además, de los 229 solo 67 (29.3%) indicaron que la administración le ha consultado sobre la necesidad de uniformes, botas, chalecos antibalas, chaqueta o abrigo.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Tabla 7

Personal policial consultado sobre la necesidad de uniformes, botas, chalecos antibalas, chaquetas y abrigos.

Delegación Policial	De acuerdo	En desacuerdo	No sabe/ no responde	Parcialmente de acuerdo	Total General
Cartago	5	9	1	4	19
Catedral	4	9	1	2	16
Desamparados Norte	8	12	3	2	25
Goicoechea	12	22	2	7	43
Heredia	5	11	2	3	21
Hospital	17	25	4	5	51
Merced	16	29	7	2	54
Total	67	117	20	25	229

Fuente: encuesta aplicada a la población policial

En cuanto al abrigo policial 227 (99,1%) personas servidoras indicaron no contar con esta vestimenta y en lo que se refiere a la chaqueta solo 107 lo tienen (46,7%).

En lo que respecta al avituallamiento la población policial señaló como ejemplos las debilidades en cuanto a cantidad de uniformes (el uniforme incluye botas) y debilidades en la entrega de estos, según los siguientes comentarios:

- *“Solo tengo 2 uniformes para seis días, el uniforme con que cuento ya tiene 2 años, las costuras se abren, el uniforme se rompe.”*
- *“No puedo hablar respecto al suéter o abrigo policial ya que nunca se me ha proporcionado uno, los uniformes son de mala calidad y dan muy pocos”*
- *“Las BOTAS son de muy mal material. Se ha preguntado varias veces si se necesita BOTAS o uniformes, pero de ahí no se pasa, no se brinda los uniformes necesarios”.*

Infraestructura:

En lo que corresponde al apartado infraestructura, la percepción de la población policial varía de acuerdo con el inmueble en el que están destacados, al respecto, se valoraron condiciones de espacio, iluminación, ventilación, conservación y uso y sobre los dormitorios, si estos están

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



provistos de techo, ventanas y puertas adecuadas, entre otros, de lo cual los resultados relevantes son los siguientes:

Sobre la iluminación 72 personas policías (31.44%) considera que la infraestructura cuenta con condiciones adecuadas de iluminación, un 42.36% es decir 97 están en desacuerdo y 57 (24.89%) manifestó estar parcialmente de acuerdo.

Al respecto en la Delegación Policial Hospital se observó que, la cantidad de funcionarios que señalaron estar de acuerdo y lo que no, coincidieron en 18 en cada posición, en la Delegación Policial Merced de 54, 45 manifestaron estar de acuerdo y en lo que corresponde a la Delegación Policial Goicoechea 30 de 43 indicaron estar en desacuerdo, según se detalla a continuación:

Tabla 8
Condiciones de iluminación

Delegación Policial									
Iluminación	Hospital	Catedral	Merced	Goicoechea	Desampa. Norte	Cartago	Heredia	Total general	Total %
De Acuerdo	18	4	45	1	1	1	2	72	31.44%
Desacuerdo	18	4	2	30	17	13	13	97	42.36%
Parcialmente	14	7	7	12	6	5	6	57	24.89%
No Contesta	1	1	0		1			3	1.31%
Total	51	16	54	43	25	19	21	229	100%

Fuente: encuesta aplicada a la población policial

En lo que corresponde a si la infraestructura cuenta con condiciones adecuadas de ventilación, un total de 104 (45.41%) personas servidoras no están en desacuerdo contra 59 (25.76%) que sí, valga resaltar que la mayor cantidad de personas policiales de acuerdo, corresponden a la Delegación Policial de Merced y en desacuerdo a funcionarios de la Delegación Policial Goicoechea.

Tabla 9
Condiciones de ventilación

Delegación Policial									
Ventilación	Hospital	Catedral	Merced	Goicoechea	Desampa. Norte	Cartago	Heredia	Total general	Total %
De Acuerdo	12	2	36	3	1	1	4	59	25.76%

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohermandeza@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Delegación Policial									
Ventilación	Hospital	Catedral	Merced	Goicoechea	Desampa. Norte	Cartago	Heredia	Total general	Total %
Desacuerdo	23	6	7	32	17	10	9	104	45.41%
Parcialmente	15	8	11	7	6	8	8	63	27.51%
No Contesta	1			1	1			3	1.31%
Total	51	16	54	43	25	19	21	229	100%

Fuente: encuesta aplicada a la población policial

Referente a si los dormitorios están provistos de techo, ventanas y puertas adecuadas, se evidenciaron posiciones muy similares en los que están de acuerdo, en desacuerdo y parcialmente de acuerdo, siendo que 74 (32.31%) están de acuerdo, 79 (34.50%) están desacuerdo y 64 (27.95%) parcialmente de acuerdo, según se aprecia seguidamente:

Tabla 10
Los dormitorios están provistos de techo, ventanas y puertas adecuadas

Delegación Policial									
Dormitorios, Techo, Paredes, Ventanas	Hospital	Catedral	Merced	Goicoechea	Desamparados Norte	Cartago	Heredia	Total, general	Total %
De Acuerdo	11	6	46	2	0	6	3	74	32.31%
Desacuerdo	18	4	2	25	18	3	9	79	34.50%
Parcialmente	18	5	6	13	3	10	9	64	27.95%
No Contesta	4	1		3	4			12	5.24%
Total	51	16	54	43	25	19	21	229	100%

Fuente: encuesta aplicada a la población policial

Como se desprende de las tablas 4, 5 y 6, destaca favorablemente la infraestructura de la Delegación Policial de Merced, en el caso de las demás delegaciones presentan, según lo manifestado por citada población deficiencias en los aspectos consultados.

Las delegaciones de Goicoechea, Desamparados Norte, Heredia y Hospital recibieron comentarios sobre los que se destacan los siguientes:

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohermandeza@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Delegación Policial Goicoechea:

- *“Hace falta mantenimiento en la delegación cantonal”.*
- *“Nuestra delegación necesita muchas reparaciones, ya que se mantiene un poco insalubre y perjudica el bienestar de los oficiales que se mantienen en el lugar”.*
- *“La delegación en si está en malas condiciones, los dormitorios en pésimo estado, el piso, los baños y otras cosas más y han venido hacer revisión de las mismas del Ministerio de Seguridad Pública pero no ha pasado nada”.*

Delegación Policial Desamparados Norte:

- *“Infraestructura estamos mal, las aguas pluviales las negras, cuando llueve mucho la delegación se inunda. En cuanto a los dormitorios muy mal, se duerme en forma acinada”. (SIC)*
- *“En mi área de trabajo en el día es un horno y la noche muy frio, los baños no tienen buena ventilación y son muy hediondos de orines y heces”.*
- *“En esta delegación no hay dormitorio para mujeres, se utilizan de otras casetas o delegaciones”.*

Sobre la Delegación Policial Heredia:

- *“La delegación policial no está diseñada para tales funciones y está en mal estado, (tanto insalubres como de seguridad)”.*
- *“...los baños sanitarios de los hombres tienen una tabla de madera para evitar que el techo y el agua caiga cuando uno está en el sanitario y de ahí mil cosas mal que están en esa delegación en tema de infraestructura y aseo”.*
- *“Los lavatorios, duchas y sanitario están en mal estado aparte el techo del sanitario se le filtra el agua de lluvia...”.*

Sobre la Delegación Policial Hospital:

- *“Las duchas son escasas y fueron instaladas a la carrera estilo precariado”.*
- *“No hay comedor en la delegación x lo que mandan de otra delegación y llega muy frio”.*
- *“Los baños sanitarios y de uso de aseo personal, son preocupantes”. -*
- *“Los baños son insalubres”.*

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

 2600-4080



ANEXO 2

Condición de uso de las delegaciones policiales por Dirección

DIRECCIONES ⁷	ALQUILER	CONVENIO	INFORMACIÓN POSESORIA	IRREGULAR	MSP	PROCESO DE DONACIÓN	Total general
DR-01	16	32		3	27		78
DR-02	1	5			16		22
DR-03	4	14		4	16	1	39
DR-04	5	10			7		22
DR-05	1	15	1		18	4	39
DR-06	4	8			15		27
DR-07		11			6		17
DR-08	10	5			3		18
DR-09		7			12		19
DR-10	1	2			4		7
DR-11		20		2	4		26
DR-12	1	10			6		17
DST	4	6			7		17
DUE	1				3		4
Total general	48	145	1	9	144	5	352
Porcentaje	<u>13,64%</u>	<u>41,19%</u>	<u>0,28%</u>	<u>2,56%</u>	<u>40,91%</u>	<u>1,42%</u>	<u>100,00%</u>

Fuente: listado anexo al oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-B-2034-2023.

****FIN****

⁷Las siglas significan lo siguiente: DR-01: Dirección Regional Primera San José; DR-02 Dirección Regional Segunda-Alajuela; DR-03 Dirección Regional Tercera Cartago; DR-04 Dirección Regional Cuarta Heredia; DR-05 Dirección Regional Quinta Chorotega; DR-06 Dirección Regional Sexta Pacífico Central; DR-07 Dirección Regional Séptima Brunca; DR-08 Dirección Regional Octava Huetar Norte; DR-09 Dirección Regional Novena Huetar Atlántica; DR-10 Dirección Regional Décima Brunca Sur; DR-11 Dirección Regional Onceava Chorotega Norte; DR-12 Dirección Regional Doceava Caribe; DST Dirección de Seguridad Turística; y DUE Dirección de Unidades Especializadas.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080